

EXPDTE. N°: 3/2010 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo, SORIA Martín Ignacio

EXTRACTO: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como: 05-1-J-007-02Q, con una extensión de 13 ha, 50 a, 38 ca de General Roca, a fin de satisfacer necesidades habitacionales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la siguiente modificación en el artículo 1°.- el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.-Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como: 05-1-J-007-02A, en una extensión de 13 Has.50 As.38 Cs., de acuerdo a la mensura a realizarse en cumplimiento de la presente.-

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de julio de 2010